



264/2024

Resolución de 14 de noviembre de 2024, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P. por la que se adoptan distintas medidas con motivo de la DANA.

En atención a las dificultades que como consecuencia de la DANA pueden tener las entidades beneficiarias sitas en las zonas afectadas, para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la participación en convocatorias del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), se resuelve adoptar las siguientes medidas:

## Primera. En relación con las solicitudes de participación en convocatorias abiertas:

No existen convocatorias de ayudas del ISCIII abiertas en plazo de solicitud, a día de la fecha de la presente resolución.

### Segunda. En relación con la justificación económica de subvenciones.

No se procederá a la apertura de los plazos de presentación de justificaciones económicas en ninguna de las convocatorias de subvenciones y ayudas del ISCIII a los beneficiarios sitos en las zonas afectadas por la DANA, antes del 1 de enero de 2025.

Para las convocatorias con periodos de presentación de justificaciones económicas ya abiertos, en la fecha de la presente resolución, se concederá una ampliación del periodo de justificación previsto a los beneficiarios sitos en las zonas afectadas por la DANA, previa petición expresa.

### Tercera. En relación con el seguimiento científico-técnico de subvenciones.

No se procederá a la apertura de los plazos de presentación de memorias de seguimiento científico-técnico en ninguna de las convocatorias de subvenciones y ayudas del ISCIII a los beneficiarios sitos en las zonas afectadas por la DANA, antes del 1 de enero de 2025.

Para las convocatorias con periodos de presentación de memorias científico-técnicas ya abiertas, con plazos de seguimiento científico técnico ya abiertos, en la fecha de la presente resolución, se concederá una ampliación del periodo de presentación de las memorias a los beneficiarios sitos en las zonas afectadas por la DANA, previa petición expresa.

Se amplía en un mes los plazos existentes actualmente en todas las convocatorias, para solicitar modificaciones en las condiciones de ejecución de las ayudas o de







incorporación de personal, en caso de subvenciones y ayudas cuyos beneficiarios estén en las zonas afectadas.

Se exime a los beneficiarios de zonas afectadas por la DANA, de la obligación de asistir a las jornadas de seguimiento científico técnico, durante este año 2024.

# Cuarta. En relación con procedimientos de subsanación y reintegro de subvenciones.

No se realizarán requerimientos de subsanación de la justificación del artículo 71.2 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio de 2006, de aquellas ayudas ejecutadas por beneficiarios sitos en las zonas afectadas por la DANA antes del 1 de enero de 2025.

No se procederá al inicio de cualquier procedimiento de reintegro de las ayudas ejecutadas por beneficiarios sitos en las zonas afectadas por la DANA, antes del 1 de enero de 2025.

Ampliar en siete días los plazos de respuesta o subsanación de los procedimientos abiertos, para todos los beneficiarios sitos en las zonas afectadas por la DANA.

### Quinta. Zonas afectadas por la DANA.

Se considerarán zonas afectadas por la DANA, aquellas a las que el Gobierno conceda la declaración de zona gravemente afectada.

Mediante anexo adjunto a esta resolución, se detalla las convocatorias afectadas por las medidas segunda, tercera y cuarta.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o impugnarse directamente en vía contencioso administrativa ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 11.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La Directora del Instituto de Salud Carlos III

Fdo.: Marina Anunciación Pollán Santamaría

2





#### ANEXO. RELACIÓN DE CONVOCATORIAS

Las convocatorias del ISCIII, tanto de proyectos como de RRHH, que tienen algún plazo de justificación económica o de subsanación abierto a fecha de hoy, 14 de noviembre de 2024, son las siguientes:

- 1) Contratos Juan Rodés de la AES19
- 2) Contratos PFIS: contratos predoctorales de formación en investigación en salud de la AES19
- 3) Contratos Sara Borrell de la AES20
- Contratos PFIS: contratos predoctorales de formación en investigación en salud de la AES20
- 5) Contratos Miguel Servet tipo II de la AES20
- 6) Contratos de gestión en investigación en salud en los IIS de la AES20
- 7) Contratos Rio Hortega de la AES21
- 8) Contratos i-PFIS: doctorados IIS-empresa en ciencias y tecnologías de la salud de la AES21
- Contratos PFIS: contratos predoctorales de formación en investigación en salud de la AES21
- 10) Contratos Miguel Servet de la AES21
- 11) Movilidad de personal investigador contratado en el marco de la AES (M-AES) de la AES21
- 12) Contratos Rio Hortega de la AES22
- 13) Contratos Juan Rodés de la AES22
- 14) Contratos Miguel Servet tipo II de la AES22
- 15) Contratos para la intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud de la AES22
- 16) Contratos PFIS: contratos predoctorales de formación en investigación en salud de la AES22
- 17) Contratos Sara Borrell de la AES22
- 18) Contratos Sara Borrell de la AES23
- Movilidad de personal investigador contratado en el marco de la AES (M-AES) de la AES23
- 20) Movilidad de profesionales sanitarios e investigadores del SNS (M-BAE) de la AES23
- 21) Contratos Rio Hortega de la AES23
- 22) Contratos PFIS: contratos predoctorales de formación en investigación en salud de la AES23
- 23) Contratos Juan Rodés de la AES23
- 24) Contratos de personal técnico bioinformático de apoyo a la investigación en los IIS de la AES23
- 25) Proyectos de Investigación en Salud de la AES 2018
- 26) Proyectos de Investigación en Salud de la AES 2019
- 27) Proyectos de Investigación en Salud de la AES 2020
- 28) Proyectos de I+D+I en Salud de la AES 2022
- 29) Proyectos de I+D+I en Salud de la AES 2023
- 30) Proyectos de Programación Conjunta Internacional de la AES 2020





- 31) Proyectos de Colaboración Internacional de la AES 2022
- 32) Proyectos de Colaboración Internacional de la AES 2023
- 33) Plataformas ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud de la AES 2020
- 34) Adquisición de Equipamiento e Infraestructuras Científico-Técnicas de la AES 2021
- 35) Acciones Individuales MSCA-Sello de Excelencia ISCIII-HEALTH de la AES 2022.
- 36) Proyectos de desarrollo Tecnológico en salud de la AES 2021
- 37) Proyectos de desarrollo Tecnológico en salud de la AES 2023
- 38) Proyectos de Investigación Clínica Independiente de la AES 2022
- 39) Proyectos de Investigación Clínica Independiente de la AES 2023
- 40) Adquisición de Equipamiento e Infraestructuras Científico-Técnicas de la AES 2022
- 41) Plataformas ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud de la AES 2023
- 42) Proyectos de Investigación de Medicina Personalizada de Precisión de la AES 2021
- 43) Proyectos de Investigación de Medicina Personalizada de Precisión de la AES 2022
- 44) Proyectos de I+D+I vinculados a la Medicina Personalizada y Terapias Avanzadas dentro de la actuación coordinada ISCIII-CDTI de la AES 2022

